REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00210** 00
DEMANDANTE: GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo, se advierte que Bancolombia a folio 14 dio respuesta al oficio 061/2023, así mismo según memorial de la parte ejecutante allegado el 29 de marzo de los corrientes en el cual solicitó poner en conocimiento dicha respuesta, por lo que se le corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines que estimen pertinentes. El cual se encuentra en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebw4Nwr_FZpGvvD1Ef2K9AABTreqELvQPbIjnEVkRFGqSw?e=Scv5iw

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DELCIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 084 del 23 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS